

"AÑO INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 05123 -2013-DRELM

29 AGO. 2013

Lima,

Visto, la Directiva N° 041-2013-DRELM-JUGP-EBR, "RETORNO A LA ESCUELA ENFRENTANDO LA INFLUENZA Y PROMOCIONANDO EL CUIDADO DE LA SALUD RESPIRATORIA" y demás documentos adjuntos con seis (6) folios;

CONSIDERANDO:



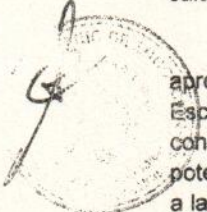
Que, el artículo 8° de la Ley N°28044 Ley General de Educación señala como principio de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida";

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley N°28044 Ley General de Educación aprobado con Decreto Supremo N°011-2012-ED, señala que "la educación ambiental contribuye a la educación en salud, promoviendo una Institución Educativa que previene y protege la salud integral, asegurando las condiciones para una vida sana";



Que, en las disposiciones específicas de la Resolución Vice Ministerial N°0006 – 2012 –ED, en el marco de la Educación en Salud, componente de la aplicación del enfoque ambiental, orienta el desarrollo de acciones de prevención frente a las enfermedades prevalentes de la influenza y promover estilos de vida y prácticas que mitiguen el desarrollo de plagas y vectores, desde las DRE-UGEL;

Que, la Resolución Vice Ministerial N°0017- 2010-ED, aprueba las "Normas sobre las acciones educativas preventivas ante la influenza A(H1N1) en las instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica"; cuyo objetivo es desarrollar capacidades, conocimientos, así como valores y actitudes para fortalecer una cultura de prevención y estilos de vida saludable en las instituciones educativas públicas y privadas;



Que, mediante la Resolución Ministerial N°0431-2012-ED se aprobó la Directiva N°014 – 2012 – MINEDU/VMGP "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica", cuyo objetivo es: Promover e impulsar un servicio educativo de calidad con equidad y eficiencia que contribuya a la formación integral del estudiante, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la práctica de valores democráticos y el pleno respeto de los derechos humanos y orientar a las autoridades educativas y a la comunidad educativa para que la toma de decisiones se realice en función de la mejora de la calidad del servicio educativo;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM "Plan Nacional de Acción Ambiental 2011- 2021" señala entre las acciones estrategias y metas prioritizadas la siguiente "7.6. Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental e las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible" señalando como responsable al Ministerio de Educación en el logro

de metas precisas en instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria en los años 2012, 2017 y 2021.

De conformidad con el Decreto Supremo N°017 –ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N°114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el Artículo 4° del D.S. N°023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Directiva N° 041-2013-DRELM-JUGP-EBR, "RETORNO A LA ESCUELA ENFRENTANDO LA INFLUENZA Y PROMOCIONANDO EL CUIDADO DE LA SALUD RESPIRATORIA", la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente Resolución y Directiva a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana para su estricto cumplimiento.

ARTICULO 3°: Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de su publicación oficial, para su difusión correspondiente.

ARTICULO 4°: Encargar a la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Supervisión y Monitoreo de la ejecución de la presente Directiva

Regístrese y Comuníquese

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana





PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

DIRECTIVA N° 041 - 2013 – DRELM-UGP-EBR

RETORNO A LA ESCUELA ENFRENTANDO LA INFLUENZA Y PROMOCIÓNANDO EL CUIDADO DE LA SALUD RESPIRATORIA

I. FINALIDAD:

La presente directiva tiene por finalidad establecer normas para disminuir el riesgo de transmisión de la influenza y demás enfermedades respiratorias en las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana, mediante la promoción de prácticas y entornos saludables.

II. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Establecer las intervenciones articuladas entre el MINSA y la DRELM para promover prácticas y entornos saludables frente a la influenza y demás enfermedades respiratorias, en la comunidad educativa de Lima Metropolitana.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.2.1 Desarrollar campañas de movilización social, especialmente en la comunidad educativa y decisores locales, para enfrentar en mejores condiciones a la influenza y demás enfermedades respiratorias.
- 2.2.2 Desarrollar capacidades de buenas prácticas de salud respiratoria y prevención de influenza y demás enfermedades respiratorias, en la comunidad educativa.
- 2.2.3 Desarrollar la cultura de reporte informando de casos o brotes de influenza y demás enfermedades respiratorias en la comunidad educativa.
- 2.2.4 Proveer de materiales educativos comunicacionales a las Instituciones Educativas, sobre las medidas para enfrentar la influenza y demás enfermedades respiratorias.

III. BASES LEGALES:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley 28044 Ley General de Educación.
- 3.3 Decreto Supremo N°011-2012-ED: Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.4 Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5 Decreto Supremo N°004-2013-ED: "Reglamento de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.6 Resolución Suprema N° 001-2007-ED: Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú.
- 3.7 Resolución Vice Ministerial N° 006-2012-ED: Aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva"



PERU

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

- 3.8 Resolución Vice Ministerial N° 0017-2010-ED: Aprueba las "Normas sobre las acciones educativas preventivas ante la influenza A(H1N1) en las instituciones educativas públicas y privadas"
- 3.9 Resolución Ministerial N°0431-2012-ED: aprueba la Directiva N°014 – 2012 - ED "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica"

IV. ALCANCES:

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07
- 4.3 Instituciones Educativas de Lima Metropolitana.
- 4.4 Direcciones de Salud: DISA V: Lima ciudad; DISA II: Lima Sur; DISA IV: Lima Este.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

- Es la encargada de la impresión y la distribución de material educativo comunicacional, sobre salud respiratoria y prácticas claves frente a la influenza.
- Difunde a través de diversos medios, la información sobre prácticas en salud respiratoria y auto cuidado frente a la influenza.
- Organiza mesas de trabajo, donde participan los responsables de educación para la salud de la DISA/DIRESA, especialistas en educación ambiental y coordinadores del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – PREVAED 068 de la DRE y UGEL, para establecer compromisos y garantizar la emisión de normas conjuntas a favor de las prácticas de salud respiratoria y prevención de influenza y demás enfermedades respiratorias.
- Organiza Talleres de Capacitación, dirigido a especialistas y docentes, en salud respiratoria frente a la influenza, en coordinación con el MINSA
- Reconoce y estimula a las instituciones educativas, estudiantes, especialistas, directores y docentes que destaquen en las acciones de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como la Influenza A(H1N1) a nivel regional.

5.2 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.

- Organiza mesas de trabajo con los gobiernos locales de su jurisdicción para establecer compromisos para la emisión de normas conjuntas a favor de las prácticas de salud respiratoria y prevención de influenza y demás enfermedades respiratorias.
- Coordina con los Directores de las Instituciones Educativas para gestionar la participación efectiva de la comunidad educativa para la salud respiratoria y prevención de la influenza.
- Organiza Talleres de capacitación, dirigido a docentes y padres de familia, en salud respiratoria frente a la influenza, en coordinación con la DISA de su jurisdicción.
- Organiza Talleres de capacitación, dirigido a expendedores de quioscos sobre higiene del quiosco y la manipulación de los alimentos, en coordinación con la DISA de su jurisdicción.
- Proveer de insumos sanitarios y agua segura a las instituciones educativas para la práctica de lavado de manos.
- Reconocer y estimular a las instituciones educativas, estudiantes, directores y docentes que destaquen en la implementación de acciones



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitano

de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como la Influenza A(H1N1).

- Informar a la Dirección Regional de Educación sobre las acciones de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como la Influenza A(H1N1).

5.3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- El Director se reúne con la COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO, LA COMISIÓN DE SALUD, de su Institución Educativa y el presidente de la APAFA, para comprometer la implementación de planes articuladores a favor de la salud respiratoria y prevención de influenza y demás enfermedades respiratorias.
- Elabora planes de extensión y capacitación hacia la comunidad en buenas prácticas para la conservación de la salud respiratoria.
- Inserta a los programas curriculares el desarrollo de contenidos relacionados con la conservación de la salud respiratoria atendiendo al mantenimiento y cuidado de los espacios físicos de la escuela (aula, quiosco, servicios higiénicos). El Diseño Curricular Nacional establece la "Educación en Gestión del Riesgo y Conciencia Ambiental" como tema transversal e incorpora contenidos para la educación preventiva ante enfermedades prevalentes como la Influenza A(H1N1) que los docentes deben desarrollar.
- Identifica el establecimiento de salud más cercano, para derivar a los estudiantes con síntomas de gripe.
- Orienta a los padres de familia que identifican síntomas de gripe en sus hijos, para que no les envíe a la Institución Educativa y acuda al establecimiento de salud más cercano.
- Reporta los casos de gripe en los estudiantes a las instancias correspondientes para que se tomen las medidas necesarias para su atención inmediata.
- Coordina con la DISA de su jurisdicción para organizar charlas a los estudiantes, maestros y padres de familia y establecer una cultura de prevención contra la influenza en la Institución Educativa.
- Realiza faenas con los padres de familia para desinfectar los servicios sanitarios.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 A fin de el cumplimiento de la presente directiva, se consideran tres estrategias:

- Movilización social:** Tiene como propósito dinamizar la comunidad educativa, a fin de generar las mejores condiciones que permitan ejecutar prácticas de salud respiratoria y reducir la posibilidad de incidencia de la Influenza y demás enfermedades respiratorias en la Institución Educativa.
- Desarrollo de capacidades en salud respiratoria y autocuidado frente a la influenza y demás enfermedades respiratorias.**
Cuyo propósito es generar comportamientos saludables, de la comunidad educativa, de tal manera que permitan enfrentar en mejores condiciones la posible presencia de la influenza y demás enfermedades respiratorias. Para desarrollar capacidades en salud respiratoria y prevención de la influenza y demás enfermedades respiratorias, se propone lo siguiente: sesiones educativas, sesiones demostrativas, talleres, activaciones mediante técnicas de animación socio cultural.
- Difusión de materiales educativo comunicacionales.**
Tiene como propósito mantener informada a la comunidad educativa, mediante información precisa y responsable para evitar el pánico.



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

VII. DISPOSICIONES FINALES:

- 7.1 El Ministerio de Salud, en articulación conjunta con el Ministerio de Educación (Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental) y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana implementarán diversas acciones orientadas a movilizar a la comunidad educativa y decisores regionales y locales, con el propósito de promover la salud respiratoria y el autocuidado frente a la influenza y demás enfermedades respiratorias.
- 7.2 Toda Institución Educativa debe tener elaborada y en implementación su Plan de Gestión del Riesgo que incorpora acciones de prevención y atención ante la Influenza A(H1N1).
- 7.3 Toda Institución Educativa debe contar con un tópico o botiquín escolar implementado y el equipo básico de atención a la emergencia sanitaria y garantizar la disponibilidad de los insumos básicos para la limpieza de los estudiantes y personal de la Institución Educativa.

Lima, 14 de agosto del 2013

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana





PERÚ

Ministerio de Salud



PERÚ

Ministerio de Educación



PROGRESO PARA TODOS

La salud está en tus manos

PERÚ UNIDO CONTRA

EL RETORNO A LA ESCUELA CONTRA LA INFLUENZA Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD RESPIRATORIA





PERÚ

Ministerio
de Salud



PERÚ

Ministerio
de Educación

INDICE

- I. JUSTIFICACIÓN
- II. FINALIDAD
- III. OBJETIVOS
- IV. METODOLOGÍA
- V. CRONOGRAMA



PERÚ

Ministerio
de Salud

PERÚ

Ministerio
de Educación

I. JUSTIFICACIÓN

Las incidencias de la Influenza y demás enfermedades respiratorias en muchas regiones del país, sumadas a las bajas temperaturas, principalmente como las heladas y friajes, la escasa cultura de salud y las limitadas condiciones sanitarias, ponen en situación de riesgo a la población escolar, que pronto deben retornar del periodo vacacional.

Diversos estudios demuestran que el comportamiento de las personas influye significativamente en su salud; en este sentido, frente a la situación descrita anteriormente, es preciso que los miembros de la comunidad educativa asuman, con autonomía y responsabilidad, comportamientos que promuevan la salud respiratoria y generen entornos para enfrentar en mejores condiciones la Influenza y demás enfermedades respiratorias.

Las consecuencias sanitarias, sociales y económicas que traería consigo una probable epidemia de influenza y demás enfermedades respiratorias AH1N1, en nuestro país serían perjudiciales si no se toman las medidas que permitan contenerla y disminuir el riesgo de contagio en la población.

Por ello, en el marco de la generación de una sociedad educadora, para enfrentar tal situación se requiere organizar la comunidad educativa y articular acciones con los gobiernos locales y regionales; asimismo, es preciso planificar y comprometer la participación de todos los actores, especialmente el Director de la escuela con su comunidad educativa para generar una respuesta que incida en los determinantes de la salud – entendidos como las causas o factores que afectan la salud individual, familiar y colectiva- y mitigar las consecuencias.

En este sentido el personal de Salud y Educación debe estar preparado para responder satisfactoriamente ante tal situación, por ello a continuación presentamos algunas recomendaciones que los directores de las instituciones educativas deben considerar.

II. FINALIDAD

Disminuir el riesgo de transmisión de la influenza y demás enfermedades respiratorias en la comunidad educativa, mediante la promoción de prácticas y entornos saludables.

III. OBJETIVOS

Objetivo general

Establecer las intervenciones articuladas entre el MINSA y el MINEDU para promover prácticas y entornos saludables frente a la influenza y demás enfermedades respiratorias, en la comunidad educativa a nivel nacional.



Objetivos específicos

1. Desarrollar campañas de movilización social, especialmente en la comunidad educativa y decisores locales, para enfrentar en mejores condiciones a la Influenza y demás enfermedades respiratorias.
2. Desarrollar capacidades de buenas prácticas de salud respiratoria y prevención de influenza y demás enfermedades respiratorias, en la comunidad educativa.
3. Desarrollar la cultura de reporte informando de casos o brotes de influenza y demás enfermedades respiratorias en la comunidad educativa.
4. Proveer de materiales educativos comunicacionales a las instituciones educativas, sobre las medidas para enfrentar la Influenza y demás enfermedades respiratorias.

Resultados esperados

Objetivo específico 1

Resultado 1: Comunidad educativa y decisores locales informan y difunden a los actores educativos para que tomen medidas que favorezcan la promoción de la salud respiratoria y enfrenten en mejores condiciones a la Influenza.

N°	Actividad	Responsable
1.1	Reunión con Especialistas de Educación Ambiental y del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – PREVAED 068 de la DRE y UGEL, así como responsables de educación para la salud (DIRESA/DISA), para establecer compromisos y garantizar la emisión de normas conjuntas en favor de las prácticas de salud respiratoria y prevención de Influenza y demás enfermedades respiratorias.	MINSA (DIRESA/DISA) MINEDU (DRE/UGEL)
1.2	Reuniones de coordinación con Directores de las Instituciones Educativas para gestionar la participación efectiva de la comunidad educativa para la salud respiratoria y prevención de la influenza.	MINSA/MINEDU (RED - UGEL)
1.3	Reunión con la comisión de gestión del riesgo de IE y presidentes de APAFA para comprometer la implementación de planes articuladores en favor de la salud respiratoria y prevención de Influenza y demás enfermedades respiratorias.	MINSA/MINEDU (RED - UGEL)
1.4	Reunión con gobiernos regionales y locales para establecer compromisos para la emisión de normas conjuntas en favor de las prácticas de salud respiratoria y prevención de Influenza y demás enfermedades respiratorias.	MINSA/ (DIRESA/DISA/RED) MINEDU (DRE/UGEL)

1. Objetivo específico 2

Resultado 2.- Comunidad Educativa capacitadas en prácticas de salud respiratoria frente a la influenza.

N°	Actividad	Responsable
2.1	Talleres de capacitación, dirigidos a docentes y padres de familia, en salud respiratoria frente a la Influenza.	MINSA-MINEDU (Microred - UGEL)



PERU

Ministerio
de Salud

PERU

Ministerio
de Educación

- | | | |
|-----|---|---|
| 2.2 | Talleres de capacitación, dirigidos a expendedores de los quioscos sobre higiene del quiosco y en la manipulación de los alimentos. | MINSA-MINEDU
(Microred - UGEL) |
| 2.3 | Instituciones educativas elaboran planes de extensión y capacitación hacia la comunidad en buenas prácticas para la conservación de la salud respiratoria. | MINEDU
(DRE/UGEL/IIEE:
Comisión
Gestión del
Riesgo) |
| 2.4 | Desarrollo e incidencia en temas relacionados con la conservación de la salud respiratoria atendiendo al mantenimiento y cuidado de los espacios físicos de la escuela (aula, quiosco, servicios higiénicos). | MINEDU
(DRE/UGEL/IIEE) |

Objetivo específico 3

Resultado 3: Comunidad educativa informada en medidas preventivas y con el apoyo del MINEDU/MINSa reporta los casos para su atención oportuna.

N°	Actividad	Responsable
3.1	Identificación y referencia, al establecimiento de salud más cercano, de los estudiantes con síntomas de gripe.	MINSa/MINEDU (IIEE, EESS)
3.2	Padres de familia que identifican síntomas de gripe en sus hijos, no los envían a la IIIEE y acude al establecimiento de salud.	MINEDU (II.EE: Comisión Gestión del Riesgo))
3.3	Difusión en la institución educativa, a través de diversos medios, para informar sobre prácticas en salud respiratoria y auto cuidado frente a la Influenza	MINEDU/MINSa (II.EE: Comisión Gestión del Riesgo))
3.4	Reporte a las instancias correspondientes para que se tomen las medidas necesarias para su regulación y atención inmediata.	MINEDU (II.EE: Comisión Gestión del Riesgo))

Objetivo específico 4

Resultado 4: Instituciones educativas materiales educativos, condiciones sanitarias adecuadas e insumos sanitarios para enfrentar la Influenza y demás enfermedades respiratorias.

N°	Actividad	Responsable
4.1	Impresión y distribución de material educativo comunicacional, sobre salud respiratoria y prácticas claves frente a la influenza.	MINSa - MINEDU (DIRESA/DISA/REDE S)- DRE-UGEL -IIIEE
4.2	Proveer de insumos sanitarios y agua segura a las instituciones educativas para la práctica de lavado de manos.	MINSa/MINEDU (DRE/UGEL)
4.3.	Desinfectar servicios sanitarios.	MINSa/MINEDU (DRE/UGEL)



IV. METODOLOGÍA

El Ministerio de Salud, en articulación conjunta, con el Ministerio de Educación implementarán diversas acciones orientadas a movilizar a la comunidad educativa y decisores regionales y locales, con el propósito de promover la salud respiratoria y el autocuidado frente a la influenza y demás enfermedades respiratorias.

En este sentido, los Ministerios comprometidos, a través de sus instancias descentralizadas, implementarán acciones conjuntas entre pares, según los niveles regional, local y operativo; así se realizarán reuniones con autoridades y decisores, padres de familia y docentes; sesiones educativas, demostrativas y talleres de capacitación; asistencia técnica y vigilancia, para cumplir con lo propuesto.

Estrategias:

A fin de organizar el desarrollo del presente plan, se consideran tres estrategias:

a. Movilización social

Tiene como propósito dinamizar la comunidad educativa y los decisores, a fin de generar las mejores condiciones que permitan ejecutar prácticas de salud respiratoria y reducir la posibilidad de incidencia de la Influenza y demás enfermedades respiratorias en la institución educativa.

Se propone realizar lo siguiente:

- ✓ Reunión de incidencia con autoridades y decisores
- ✓ Charlas informativas con APAFAS
- ✓ Establecimiento de acuerdos y compromisos
- ✓ Asistencia técnica antes, durante y después de la emisión de normas

b. Desarrollo de capacidades en salud respiratoria y autocuidado frente a la Influenza y demás enfermedades respiratorias

Cuyo propósito es generar comportamientos saludables, de la comunidad educativa, de tal manera que permitan enfrentar en mejores condiciones la posible presencia de la Influenza y demás enfermedades respiratorias.

Para desarrollar capacidades en salud respiratoria y prevención de la Influenza y demás enfermedades respiratorias, se propone lo siguiente:

- ✓ Sesiones educativas
- ✓ Sesiones demostrativas
- ✓ Talleres
- ✓ Activaciones, mediante técnicas de animación socio cultural.



c. Difusión y materiales educativo comunicacionales

Tiene como propósito mantener informada a la comunidad educativa, mediante información precisa y responsable para evitar el pánico.

Ideas fuerza:

A fin de facilitar el desarrollo prácticas saludables de salud respiratoria y de autocuidado frente a la Influenza y demás enfermedades respiratorias, se recomienda poner énfasis en las siguientes acciones:

- ✓ "Si uno de tus alumnos presenta síntomas de gripe, comunícate con sus padres y pídele que no asista a clases, mientras duren los síntomas."
- ✓ "Si tu hijo tiene síntomas de gripe, pídele que no asista a clases, a fin de no complicar su enfermedad, ni contagiar; comunícate con su profesor (a) para que te brinde todas las facilidades; y acude inmediatamente al establecimiento de salud."

Prácticas claves:

- ✓ "Lávate las manos con agua y jabón, en zona de lugares fríos emplea agua tibia".
- ✓ "Al toser o estornudar cúbrete con el antebrazo o el pañuelo o papel higiénico".
- ✓ "Desechar los pañuelos usados en una bolsa plástica y cerrarla".
- ✓ "Nunca debes automedicarte".
- ✓ "Cuando saludes, no des beso, ni la mano"
- ✓ "No compartas cubiertos, alimentos, vasos y celulares".
- ✓ "Mantén los ambientes limpios, ventilados e iluminados".

Materiales educativos y comunicacionales

Los diversos materiales producidos, facilitarán la labor del personal de salud, para desarrollar capacidades en salud respiratoria; por ello se pone a disposición de:

- ✓ Módulo de promoción de lavado de manos
- ✓ Guía informativa para orientar a la comunidad educativa ante la Influenza y demás enfermedades respiratorias.
- ✓ Dípticos dirigido a padres de familia.
- ✓ Dípticos dirigido a los docentes.

V. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	MATERIALES	RESPONSABLE	FECHA
Reunión con Especialistas de educación	- Directiva sanitaria - Guía	MINEDU- DRE - UGEL/MINSA DIRESA/DISA	Del 06 al 16 de agosto
Reunión con Directores de II.EE.	informativa (Anexo 2)	RED - UGEL	Del 15 al 21 de agosto
Reunión con docentes coordinadores de salud y presidentes de APAFA.		RED - UGEL	Del 22 al 28 de agosto



Reunión con gobiernos regionales y locales.		RED - UGEL	Del 15 al 28 de agosto
Talleres de capacitación, dirigidas a docentes y comunidad educativa.	- Guía informativa (Anexo 2)	Microred - UGEL - DRE	Del 25/08 al 13/09
Talleres de capacitación, dirigidas a expendedores de los quioscos escolares.	- Módulo de lavado de manos.	Microred - UGEL - DRE	Del 25/08 al 13/09
Elaboración de planes de extensión y capacitación hacia la comunidad educativa en prácticas de salud respiratoria.	- Planes de extensión y capacitación	DRE/UGEL/IIEE Comisión de Gestión del Riesgo.	A partir del 22 de agosto
Desarrollo e incidencia en temas relacionados con la conservación de la salud respiratoria atendiendo al mantenimiento y cuidado de los espacios físicos de la escuela (aula, quiosco, servicios higiénicos).	- Proyectos de aprendizaje y PEAL.	DRE/UGEL/IIEE: Comisión de Gestión del Riesgo.	A partir del 12 de agosto
Identificación y referencia de los estudiantes con síntomas de gripe	- Guía informativa (Anexo 2)	II.EE: Comisión de Gestión del Riesgo.	A partir del 12 de agosto
Padres de familia que identifican síntomas de gripe en sus hijos, no lo envían a la IIIEE y acude al establecimiento de salud.	- Medios de comunicación. - Ficha electrónica de reporte.	Directores y docentes de II.EE, Comisión de Gestión del Riesgo. MINSA/MINEDU Base de datos	A partir del 12 de agosto
Difusión en la institución educativa, a través de diversos medios, para informar sobre prácticas en salud respiratoria y auto cuidado frente a la Influenza	- Guía informativa (Anexo 2)	Directores y docentes de II.EE, Comisión de Gestión del Riesgo. MINSA/MINEDU Base de datos	A partir del 12 de agosto
Reporte a las instancias correspondientes para que se tomen las medidas necesarias para su regulación y atención inmediata.	-	MINEDU (II.EE Comisión de Gestión del Riesgo)	A partir del 12 de agosto
Impresión y distribución de material educativo comunicacional	- Machote de dípticos	DIRESA/DISA/REDES - DRE/UGEL	A partir del 12 de agosto
Proveer de insumos sanitarios y agua segura a las instituciones educativas para la práctica de lavado de manos,	- Agua, jabón y desinfectantes	MINSA/MINEDU/G OBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	A partir del 12 de agosto
Desinfectar servicios sanitarios, local, muebles, enseres y espacios compartidos.	- Agua segura, implementos de limpieza y desinfectantes	MINSA/MINEDU Gobiernos regionales, locales e I.E.: Comisión de Gestión del Riesgo.	A partir del 12 de agosto